

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Se aprueba la convocatoria de subvenciones a federaciones para programas de rendimiento deportivo

La convocatoria financia los programas que se realicen entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, con un presupuesto total cercano a los 500.000 euros

Viernes, 11 de noviembre de 2016

El Instituto navarro de Deporte y Juventud ha publicado hoy en el BON las bases de la [convocatoria de subvenciones a federaciones deportivas de Navarra para el desarrollo de programas de rendimiento deportivo](#) en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, para la que se autoriza un gasto de 499.823 euros. Se considera

deporte de rendimiento la práctica deportiva encaminada a la consecución de los máximos resultados en las diferentes competiciones oficiales de carácter nacional o internacional. El plazo de presentación de las solicitudes para concurrir a la convocatoria vence el 26 de noviembre.

El desarrollo de estos programas implica la participación en competiciones tanto de preparación (concentraciones, competiciones amistosas, etc.) como oficiales (fases finales de campeonatos de España), tanto de los programas de tecnificación como de las distintas selecciones, en las categorías inferiores (alevín, infantil, cadete y juvenil) y en su caso absolutas. Por ello con la finalidad de financiar dichos programas deportivos y de facilitar la labor de programación de las propias federaciones, se promueve desde el INDJ esta convocatoria de subvenciones, cuya concesión se hace en régimen de concurrencia competitiva.

Son objeto de subvención los siguientes programas de Rendimiento Deportivo:

a) **Programas de Tecnificación:** se considerarán programas de tecnificación aquellos que introduzcan sistemáticamente planteamientos técnicos y científicos modernos y engloben actuaciones dirigidas a mejorar el rendimiento deportivo y la obtención de resultados cualitativos y cuantitativos de los deportistas, técnicos y jueces a través de



Para esta convocatoria se se autoriza un gasto de 499.823 euros.

entrenamientos y concentraciones, y la participación en determinadas competiciones nacionales y/o internacionales como parte de la preparación deportiva general, excepto las competiciones oficiales de ámbito estatal que den como resultado la obtención del campeonato nacional o de la copa correspondiente o de comunidades autónomas, fases de sector o similares. Quedan excluidos igualmente los gastos derivados de la participación en actividades subvencionadas por otras convocatorias.

b) **Programas de Selecciones:** se considera programa de Selección aquel programa de preparación técnico-deportiva temporal con deportistas y técnicos o técnicas que tiene como objetivo alcanzar el máximo resultado posible de la selección navarra de la modalidad correspondiente, en su participación en los Campeonatos de España representando a la Comunidad

Pueden acogerse a esta convocatoria las Federaciones Deportivas de Navarra, inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra.

Requisitos de los programas de rendimiento

Se considerará programa de tecnificación deportiva a efectos de la presente convocatoria aquel que alcance un mínimo de sesiones recogidas en el apartado correspondiente de entrenamientos específicos en horario concreto durante el período de desarrollo del programa, que cuenten al menos con una instalación principal y estén dirigidos por un/a técnico/a, entrenador/a responsable de la programación de los entrenamientos, concentraciones y otras actividades necesarias para alcanzar los objetivos previstos en la misma.

Selección de deportistas

La selección de los y las deportistas integrantes del programa será responsabilidad de la federación deportiva navarra correspondiente teniendo en cuenta los criterios recogidos en las bases de la convocatoria. Podrán formar parte de los programas de rendimiento deportivo tanto quienes pertenecen a modalidades deportivas de equipo, como a individuales.